



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de agosto de 1994.

VISTO la Resolución nro. 315/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno César Esteban TORRES, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente solicitó cambio de la carrera de Ingeniería en Construcciones a Ingeniería Electrónica omitiéndose, en su oportunidad, el otorgamiento de la equivalencia de la asignatura Introducción a la Química de 1er. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 1994. aconsejó refrendar la Resolución nro. 315/93 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referéndum a la Resolución nro. 315/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación por equivalencia de la materia Introducción a la Química (1er. año-plan 1979), al alumno César Esteban TO-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

RRES, legajo nro. 6-8047-4, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 560/94

M.M.